

**Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243**  
**Informe Sobre Pasivos Contingentes**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

<p><b>A. Obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados.</b></p>																							
<p><b>B. Obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente.</b></p> <p>1. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="127 454 957 495">MATERIA</th> <th data-bbox="957 454 1149 495">NO. EXPEDIENTE</th> <th data-bbox="1149 454 1979 495">ESTATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="127 511 957 552">Laboral</td> <td data-bbox="957 511 1149 552">3/17/1137</td> <td data-bbox="1149 511 1979 552">Se solicitó aclaración de Laudo a favor del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, sin embargo, no se ha emitido la misma.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="127 560 957 600">Laboral</td> <td data-bbox="957 560 1149 600">3/18/1392</td> <td data-bbox="1149 560 1979 600">Pendiente que el Tribunal emita la Resolución correspondiente al incidente de competencia planteado por parte de este Fideicomiso.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="127 609 957 649">Laboral</td> <td data-bbox="957 609 1149 649">3/18/4821</td> <td data-bbox="1149 609 1979 649">En desahogo de pruebas aportadas por las partes dentro del incidente de incompetencia promovido por este Fideicomiso.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="127 657 957 698">Laboral</td> <td data-bbox="957 657 1149 698">4/13/3049</td> <td data-bbox="1149 657 1979 698">Pendiente que el Tribunal emita la Resolución correspondiente a la sustitución patronal, demorada por falta de personal en la Junta de Conciliación.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="127 706 957 747">Laboral</td> <td data-bbox="957 706 1149 747">28/2023</td> <td data-bbox="1149 706 1979 747">Se señalaron las 13:00 horas del 12 de diciembre del 2024, para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="127 755 957 795">Laboral</td> <td data-bbox="957 755 1149 795">1/22/1404</td> <td data-bbox="1149 755 1979 795">Se declaró incompetente la Junta Local, por lo que, se remitió el expediente a la Junta Federal, en espera de fecha para audiencia inicial.</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente finalidad.</p>	MATERIA	NO. EXPEDIENTE	ESTATUS	Laboral	3/17/1137	Se solicitó aclaración de Laudo a favor del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, sin embargo, no se ha emitido la misma.	Laboral	3/18/1392	Pendiente que el Tribunal emita la Resolución correspondiente al incidente de competencia planteado por parte de este Fideicomiso.	Laboral	3/18/4821	En desahogo de pruebas aportadas por las partes dentro del incidente de incompetencia promovido por este Fideicomiso.	Laboral	4/13/3049	Pendiente que el Tribunal emita la Resolución correspondiente a la sustitución patronal, demorada por falta de personal en la Junta de Conciliación.	Laboral	28/2023	Se señalaron las 13:00 horas del 12 de diciembre del 2024, para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones.	Laboral	1/22/1404	Se declaró incompetente la Junta Local, por lo que, se remitió el expediente a la Junta Federal, en espera de fecha para audiencia inicial.		
MATERIA	NO. EXPEDIENTE	ESTATUS																					
Laboral	3/17/1137	Se solicitó aclaración de Laudo a favor del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, sin embargo, no se ha emitido la misma.																					
Laboral	3/18/1392	Pendiente que el Tribunal emita la Resolución correspondiente al incidente de competencia planteado por parte de este Fideicomiso.																					
Laboral	3/18/4821	En desahogo de pruebas aportadas por las partes dentro del incidente de incompetencia promovido por este Fideicomiso.																					
Laboral	4/13/3049	Pendiente que el Tribunal emita la Resolución correspondiente a la sustitución patronal, demorada por falta de personal en la Junta de Conciliación.																					
Laboral	28/2023	Se señalaron las 13:00 horas del 12 de diciembre del 2024, para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones.																					
Laboral	1/22/1404	Se declaró incompetente la Junta Local, por lo que, se remitió el expediente a la Junta Federal, en espera de fecha para audiencia inicial.																					

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

**C.P. ROGELIO ANTONIO FERNÁNDEZ IRIGOYEN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**LIC. RAFAEL ROBERTO BUTCHART SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. CLAUDIA VIRGINIA HERNÁNDEZ LIRA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**